

2024

# SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**promueve+**

## Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. DEFINICIONES .....	3
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA .....	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SST.....	5
5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA .....	5
6. ORGANIGRAMA .....	6
7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES .....	6
8. PLANEACIÓN .....	6
8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI .....	6
8.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.....	7
8.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	7
9. RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD .....	8
9.1. RECURSOS .....	8
9.2. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD .....	8
9.3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO .....	12
9.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD .....	12
9.5. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST .....	12
9.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL .....	12
9.7. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	12
10. INDICADORES DEL SG-SST.....	13
11. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA.....	14
12. RENDICIÓN DE CUENTAS .....	14
13. GESTIÓN DEL CAMBIO .....	14
14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS .....	15
15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS.....	15
16. ADQUISICIONES .....	15
17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS.....	15
18. AUDITORIA INTERNA .....	16
19. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN .....	16
20. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	16
20.1. DIAGNÓSTICO SOCIO – DEMOGRÁFICO .....	16

21.	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS .....	18
22.	VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS COLABORADORES .....	19
22.1.	PROMOCIÓN DE LA SALUD .....	19
22.2.	SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL .....	20
23.	DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS.....	20
24.	REVISIÓN Y APROBACIÓN .....	21

## 1. PRESENTACIÓN

La responsabilidad de la empresa con sus trabajadores es la de velar por su bienestar y su seguridad, esto ha permitido promover la participación dinámica de cada una de las áreas con los diferentes procesos a cargo, confluyendo todas las acciones para beneficio económico, social y familiar del Talento Humano de la organización. El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de PROMUEVE MAS S.A.S., es sistémico, actuando en sinergia con las diferentes áreas de la organización para contribuir al mejoramiento continuo.

Su implementación busca tener ambientes de trabajo seguros, preservar, y mejorar las condiciones de salud de las personas que en esta laboran. Así mismo, la atención de los accidentes de trabajo o enfermedades contraídas por causa o con ocasión laboral, contribuirá a la competitividad de la empresa y a las exigencias actuales del medio, logrando mejorar su productividad y rentabilidad.

## 2. DEFINICIONES

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia de este, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencia y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su actividad.

**Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos:** Es el registro del análisis cuantitativo y cualitativo de los riesgos de la empresa, a partir del cual se establecen los controles por cada uno de los riesgos. Se estructura por proceso para cada uno de los frentes o centros de costos de la organización.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas disposiciones aplicables.

**Programa de salud ocupacional:** Según el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, “en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la Política, la

Organización, la Planificación, la Aplicación, la Evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**Riesgo:** Es la combinación de la probabilidad o frecuencia de que ocurra un evento o exposición de peligro, y la severidad o consecuencia de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición al peligro (NTC- OHSAS 18001).

**Seguridad y Salud en el Trabajo:** Disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los colaboradores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores en todas las ocupaciones.


**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los colaboradores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

**Sistemas de vigilancia epidemiológica:** Se refieren a la metodología y procedimientos administrativos que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud, causados por la exposición a factores de riesgo específicos presentes en el trabajo, e incluye acciones de prevención y control dirigidas al ambiente y a las personas

### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Matriz de Requisitos Legales


	<b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 4 Mar-2024
---	--	-----------------------

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SST

Los procesos que se llevan a cabo en PROMUEVE MAS S.A.S. están dentro del ciclo de PHVA que es el que determina la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### 5. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Razón social	PROMUEVE MAS S.A.S.
Nit	901403758-2
Dirección de la Empresa	Calle 68 # 28-29 Palermo
Departamento	Caldas.
Ciudad	Manizales.
Actividad económica	Empresas dedicadas a actividades conexas de asesoramiento, empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye solamente empresas dedicadas a actividades de obra de construcción, dirección de obras de construcción, arquitectura, ingeniería y agrimensura, explotación y prospección geológicas, asesoramiento técnico conexo incluye solamente a empresas dedicadas al diseño industrial y de máquinas con intervención directa en la obra.
E-mail	operaciones@promuevemas.com
Clase de riesgo:	V
Código de la actividad económica:	7110.
Administradora de Riesgos Laborales:	ARL Positiva
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial:	Actualización 18 de marzo de 2024
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo:	Sin conformar internamente

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 4 Mar-2024
---	--	-----------------------

### MATERIAS PRIMAS Y EQUIPOS UTILIZADOS

<b>Equipo pesado y vehículos:</b> Camionetas, retroexcavadora, motoniveladora, vibro compactador, excavadora de oruga, cargador frontal, buldócer, cama baja, volquetas y minicargador
<b>Equipos y útiles:</b> Computadoras, computadores portátiles, teléfonos, fotocopiadoras, scanner, celulares, entre otros elementos de oficina.

### TURNOS DE TRABAJO

Personal Administrativo	Lunes a viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Operaciones	Turnos de diez días por cuatro de descanso. Lunes de la primera semana a miércoles de la segunda semana. 7:00 a.m. – 12:00 m. 1:00 p.m. – 5:00 p.m.
Talleres	Lunes a Viernes: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Sábado 7:00 a.m. a 1:00 p.m.

## 6. ORGANIGRAMA

El Organigrama de PROMUEVE MAS S.A.S se encuentra depositado en los programas del área de Talento Humano.


## 7. IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES

PROMUEVE MAS S.A.S, identifica los requisitos legales y otros aplicables en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la matriz de requisitos legales SST.

## 8. PLANEACIÓN

### 8.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO – SGI

La política del sistema de gestión integrado declara el grado de compromiso de PROMUEVE MAS S.A.S., teniendo en cuenta el nivel de exposición a peligros y riesgos de los trabajadores, el número de trabajadores expuestos y su participación en el sistema de gestión de seguridad. La política del sistema de

	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>	<p style="text-align: right;">Versión 4 Mar-2024</p>
---	---	--

gestión integrado es comunicada y entendida dentro de la organización y su difusión se realiza en el momento de la inducción inicial a cada colaborador.

Esta política está relacionada en el *Anexo No. 1*.

## **8.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO**

PROMUEVE MAS S.A.S., incentiva un ambiente de trabajo libre del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por lo tanto, define una política para la prevención de estas sustancias.

Esta política se relaciona en el *Anexo No. 2*.

## **8.3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

### **8.3.1. *Objetivo General***

Planear, evaluar y ejecutar estrategias que permitan controlar, disminuir, mitigar y prevenir situaciones de riesgos que atenten contra la seguridad y la salud de los colaboradores.

### **8.3.2. *Objetivos específicos del SG-SST***

- Identificar y evaluar permanentemente los peligros y riesgos para establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos.
- Fortalecer y mantener los métodos de capacitación enfocadas a la prevención, concientización e interiorización de los temas de higiene, seguridad y salud ocupacional.
- Generar la participación de los colaboradores de la empresa en las diferentes funciones diarias y la aplicación de los estándares de seguridad.
- Generar mecanismos de prevención, vigilancia y atención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Establecer los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial a través de procedimientos que definan las actuaciones a realizar.
- Controlar los agentes nocivos que atentan contra la salud de los colaboradores.

## 9. RECURSOS, RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

### 9.1. RECURSOS

**Humanos:** El recurso humano es el responsable de la ejecución del proyecto, se selecciona y se ubica dentro del modelo de Gestión Humana establecido por la empresa, cuya metodología está definida en los diferentes procedimientos establecidos para la contratación del personal. Cada cargo tiene su descripción y su perfil, en el cual se establece el nivel de educación, nivel de experiencia, formaciones, competencias, autoridad, las responsabilidades en SST y a nivel ambiental que los colaboradores deben tener presentes para ocupar los cargos de la empresa.

**Asesoría externa:** Se tiene mediante la Administradora de Riesgos Laborales (Positiva), el médico asesor, el corredor de Seguros, las Entidades Promotoras de Salud y las Cajas de Compensación Familiar.

**Recursos financieros:** La Empresa proporciona los recursos financieros necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**El Coordinador SST es responsable de:** Elaborar el proyecto en los temas de seguridad y salud que contiene los siguientes aspectos: Elementos de protección personal, equipos de primeros auxilios, equipos de emergencias, exámenes médicos de ingreso, periódicos y de egreso, además del examen médico ocupacional para trabajo en alturas y los sistemas de señalización. Debe realizar un análisis de seguimiento al proyecto teniendo presente los cambios en las actividades que desarrolla y la rotación del personal.

**Recursos técnicos:** La empresa con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo garantiza los recursos técnicos tanto para fines generales, como específicos por cada programa.

### 9.2. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La Responsabilidad frente al Sistema de Gestión SST se establece en las D Y P de cada cargo, mientras que la autoridad se establece mediante el Organigrama.

NIVEL	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
<b>ESTRATÉGICO</b>	Definir la política y los objetivos del SGSST, los indicadores de gestión, el mapa de procesos y la estructura organizacional.	Modificar la política del SGSST, la estructura organizacional y el mapa de procesos cuando las condiciones de la organización y/o del entorno lo requieran
	Definir e implementar las diferentes normas que se quieren incorporar al SGSST y garantizar el cumplimiento de la normatividad legal.	Asignar los recursos necesarios para garantizar la implementación del SGSST
	Asegurar la implementación del SGSST	Prescindir del colaborador que no cumpla con sus responsabilidades dentro del SGSST.
	Evaluar la eficacia del SGSST y la mejora continua	Autorizar la implementación de medidas de control y mitigación de riesgos de la salud.
	Designar a un directivo como representante del SGSST	Suspender la ejecución de labores cuando no se tengan las condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y la salud de los colaboradores.
	Cumplir los procesos, procedimientos e instructivos definidos en el SGSST en los cuales tiene participación	
	Reportar los incidentes, accidentes, y enfermedades laborales.	Colaborar y brindar información que se le requiera para la investigación de accidentes e incidentes y enfermedades laborales.
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar actos y condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.
<b>TÁCTICO O CARGOS MAYOR IMPACTO DENTRO DEL SGSST</b>	Promover la cultura del SGSST	Hacer cumplir las disposiciones en materia del SGSST, para contratistas y subcontratistas o en su defecto dar por terminado cualquier relación en la que no se cumplan estas disposiciones.
	Suministrar los recursos necesarios	Ordenar la implementación de condiciones de trabajo seguro y cuidado del medio ambiente.
	Medir los indicadores del proceso que lidera	
	Registrar y adoptar las acciones correctivas o preventivas que sean necesarias	
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar actos condiciones inseguras de trabajo, o riesgos al medio ambiente.
	Contribuir a la identificación de los peligros y riesgos de los procesos que lidera, así	

NIVEL	RESPONSABILIDAD	AUTORIDAD
	como a la implementación y aplicación de los respectivos controles.	
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar condiciones inseguras de trabajo, o riesgos para el medio ambiente.
SOPORTE y OPERATIVO	Cumplir los procesos, procedimientos e instructivos definidos en el SGSST en los cuales se tiene participación.	Suspender labores en su cargo ante un eminente riesgo detectado que atente contra su salud o con el medio ambiente.
	Reportar los incidentes, accidentes, y enfermedades laborales.	Colaborar y brindar información que se requiera para la investigación de accidentes, incidentes o enfermedades laborales.
	Conocer los peligros y riesgos, inherentes a su labor y aplicar las medidas de control.	Detectar e informar condiciones inseguras de trabajo, o riesgos que se detecten en contra del medio ambiente.

**9.2.1. Responsabilidades del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo**

El Comité Paritario tiene la responsabilidad de proponer y participar en las actividades de salud y seguridad en el trabajo, en el cual se contempla:

- Vigilar el desarrollo de las actividades que, en materia, tienen relación con la medicina, la higiene y seguridad industrial, que debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes, proponer su divulgación y observación.
- Participar en las inspecciones de seguridad industrial y salud en el trabajo, proponiendo acciones de control y mejora.
- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los colaboradores en la solución de los problemas relativos al Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Colaborar con el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, además de proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar una próxima ocurrencia.
- Realizar las reuniones mensuales correspondientes.
- Revisar el plan de trabajo del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Revisar la política del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.
- Participar en la planeación de la auditoría del Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.

Se conforma un COPASST de acuerdo con el Procedimiento PH-SST-004, dando cumplimiento a la normatividad vigente. El COPASST es responsable de generar acciones correctivas, preventivas y de mejora que le ayuden al sistema con su mejora continua; estas acciones quedan consignadas en el Acta del COPASST.

Es responsabilidad del Coordinador SST:

- Revisar las actas de COPASST con la finalidad de evaluar su efectividad y llevar los puntos relevantes que no han sido trabajados.
- Supervisar el funcionamiento del COPASST mensualmente.
- Presentar anualmente al COPASST la gestión realizada en Seguridad y Salud en el Trabajo a partir de la política, los objetivos trazados, los indicadores, los
- 
- planes propuestos, los recursos disponibles, la efectividad de los sistemas de vigilancia, los resultados de las investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, entre otros aspectos propios de la gestión del sistema.
- Coordinar charlas de los Estándares de Seguridad, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades realizadas en el mes, de igual forma dejar registro en el formato de Asistencia.
- Generar el Compromiso por Escrito cuando detecte que el colaborador no cumple con las normas de seguridad, evite usar los elementos de protección personal, o realizando actividades que pongan en riesgo la integridad y la salud de los demás colaboradores, en caso de ser recurrente remitir a descargos al colaborador que presente la falta.
- Elaborar el cronograma de trabajo anual teniendo presente las capacitaciones y actividades planteadas en:
  - ✓ La Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos.
  - ✓ La Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad de Emergencias.
  - ✓ Los sistemas de vigilancia epidemiológica.
  - ✓ Los procedimientos SST, según correspondan.
  - ✓ Análisis estadísticos de ausentismo, accidentalidad e incidentes.
- Elaborar los informes mensuales y trimestrales a las diferentes áreas de la Empresa y los entes externos que los requieren.

### **9.2.2. Responsabilidades del Contratista y Subcontratista**

Cumplir con las responsabilidades expuestas en el Manual de Contratistas HSEQ de la empresa PROMUEVE MAS S.A.S.

### **9.3. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO**

La empresa PROMUEVE MAS S.A.S estableció el procedimiento de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos (PH-SST-006) con el fin de analizar cada uno de los riesgos a los cuales está expuesto el personal de la empresa y así establecer controles para cada uno de estos.

### **9.4. DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD**

El diagnóstico de condiciones de salud de la empresa PROMUEVE MAS S.A.S se presentará semestralmente por la IPS que realiza los exámenes ocupacionales (ingreso, egreso y periódicos) y será analizado por el médico ocupacional de la organización y de la Coordinación SST y se determinarán las acciones a seguir según la información allí consignada.

### **9.5. EVALUACIÓN INICIAL DEL SG-SST**

El Coordinador SST debe verificar que se lleven a cabo las auditorías internas, adicionalmente debe programar con la ARL cada año la evaluación del SG-SST, con el fin de medir el avance y la mejora continua del SG-SST.

### **9.6. PLAN DE TRABAJO ANUAL**

Con base en el análisis integral de las condiciones de trabajo y salud se define un plan de trabajo que busque dar cumplimiento a los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Coordinador SST debe elaborar el Plan de Trabajo Anual SST en el formato correspondiente, además de gestionar los diferentes recursos y programas con la ARL, proveedores e intermediarios.

### **9.7. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

Diligenciar en el formato del Plan de Formación a Capacitaciones y entrenamientos, de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos como parte de la estrategia de intervención del riesgo, la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de la salud de

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 4 Mar-2024
---	--	-----------------------

los colaboradores; adicionalmente, siguiendo el procedimiento de las inducciones, a todos los colaboradores y al personal contratista.

Antes de iniciar las labores de trabajo debe recibir la inducción en el proceso SST, la cual se realiza de la siguiente manera:

<b>Herramienta</b>	<b>Aplicación de la Herramienta</b>
<b>Proyección de inducción</b>	Presentar la inducción (duración de 40 minutos) a todos los colaboradores que ingresen a la Empresa.
<b>Examen, resumen Inducción</b>	Le permite al colaborador, reforzar algunos conceptos trabajados en la inducción.
<b>Contenido de la inducción</b>	SG-SST Identificación de peligros y Evaluación de Riesgos Incidentes y accidentes laborales Enfermedad laboral COPASST Plan de Emergencias Política de SGSST Plan Estratégico de Seguridad Vial Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas Programas de Vigilancia Epidemiológica Requisitos Legales
<b>Evaluación</b>	Permite identificar que colaborador haya identificado y entendido la información suministrada por la Empresa; en caso de no pasar la evaluación el Coordinador SST debe reforzar los conceptos que sean necesarios y realizar nuevamente la evaluación.
<b>Registros de la Inducción</b>	Constancia de Inducción Notificación de Riesgos Descuento de elementos de protección personal Nota: El archivo de estos registros debe permanecer en la hoja de vida del colaborador.

## 10. INDICADORES DEL SG-SST

Se definen los indicadores de estructura, proceso y resultado para realizar evaluación y seguimiento al SG-SST.

- **Indicadores de Estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la Empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de Proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de Resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

El Coordinador SST es responsable de gestionar los indicadores de proceso SST.

## **11. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA**

Los métodos de comunicación, participación y consulta se encuentran descritos en el Manual del SGI. No obstante, el SG-SST reconoce como principales canales de participación de los colaboradores el COPASST, el comité de convivencia, la Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, el reporte de actos y condiciones inseguras.

## **12. RENDICIÓN DE CUENTAS**

La rendición de cuentas se realiza según lo definido en el Manual del SGI, sin embargo, la Coordinación SST se reporta de manera mensual a la gestión del proceso a través del Informe Mensual SST, Informe Semanal Gestión SST y cuando sean solicitados.

## **13. GESTIÓN DEL CAMBIO**

Es responsabilidad de la Coordinación SST:

- Registrar en el formato Gestión del Cambio cuando se presenten situaciones que puedan tener efectos sobre los resultados de los objetivos de gestión en SST, sobre los indicadores de gestión SST, en la metodología de los procesos, y que además puedan producir riesgos en la seguridad y salud de los colaboradores.

- Incluir en la Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de los Riesgos el análisis de riesgos de la gestión del cambio.

#### **14. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS**

PROMUEVE MAS S.A.S implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los colaboradores que establece los criterios y las actuaciones que definen los recursos, los roles y responsabilidades de los grupos de intervención, las amenazas, las capacitaciones y los simulacros por lo cual cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias.

#### **15. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS**

La documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza bajo los parámetros internos definidos en la empresa.

#### **16. ADQUISICIONES**

Todas las adquisiciones realizadas en el proyecto y la empresa están direccionadas y definidas en las necesidades.

#### **17. GESTIÓN DE CONTRATISTAS**

PROMUEVE MAS S.A.S, buscando garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todas las partes interesadas para el caso de los contratistas la metodología de contratación y manejo se define en el Manual de Subcontratistas y Ejecutores.

El Coordinador SST es responsable de:

- Incluir en el de Informe Mensual SST la relación de los accidentes de trabajo incapacitantes de los contratistas.

- Informar al Contratista que en caso de poner en riesgo la vida de los colaboradores serán suspendidas las actividades, y dependiendo de la situación presentada, se evaluará con el director Administrativo y Financiero, el Gerente, y el director de Proyectos su continuidad en el proyecto.

## 18. AUDITORIA INTERNA

La metodología para la realización del ciclo anual de auditorías internas será definida por la gerencia.

## 19. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

PROMUEVE MAS S.A.S., garantiza la Revisión por la Dirección de acuerdo con los parámetros que permitan verificar el cumplimiento del sistema de gestión.

## 20. APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 20.1. DIAGNÓSTICO SOCIO – DEMOGRÁFICO

La empresa PROMUEVE MAS S.A.S cuenta con una distribución del personal por sexo y tipo de vinculación como se muestra a continuación. En la actualidad el diagnóstico se presenta bajo los parámetros que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
<b>EDAD</b>		
a. Menor de 18 años	0	0%
b. 18-27 años	34	21%
c. 28-37 años	40	24%
d. 38-47 años	40	24%
e. 48 años o más	49	31%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>ESTADO CIVIL</b>		
a. Soltero	60	37%
b. Casado / Unión Libre	103	63%
c. Separado / Divorciado	0	0%
d. Viudo	0	0%
	<b>163</b>	<b>100%</b>

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	%
<b>SEXO</b>		
Hombre	151	92%
Mujer	12	8%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>NUMERO DE PERSONAS A CARGO</b>		
0	0	0%
1	40	25%
2	35	21%
3	60	37%
4	21	13%
5	7	4%
Más	0	0%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>NIVEL DE ESCOLARIDAD</b>		
a. Primaria	50	31%
b. Secundaria	65	40%
c. Técnico / Tecnólogo	15	9%
d. Universitario	15	9%
e. Especialista / Maestría	12	7%
f. Ninguno	6	4%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>TENENCIA DE VIVIENDA</b>		
a. Propia	34	21%
b. Arrendada	81	49%
c. Familiar	48	30%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>FUMA</b>		
a. Si	29	18%
b. No	134	82%
	<b>163</b>	<b>100%</b>
<b>CONSUME BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>		
a. Si	65	40%
b. No	98	60%
	<b>163</b>	<b>100%</b>

## **21. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS**

La gestión de los peligros y riesgos se realiza a través del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, donde se plantean las medidas de prevención y de control a través de programas, procedimientos, planes y controles operacionales.

El Coordinador SST es responsable de:

Asegurar la implementación de los siguientes procedimientos y establecer de acuerdo con las actividades que desarrolla, la selección de los estándares de seguridad.


- Reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales
- Manejo de sustancias químicas
- Entrega, manejo y control de elementos de protección personal
- Inspecciones de Seguridad
- Señalización
- Normas de seguridad
- Programa de prevención y protección contra caídas de alturas
- Exámenes médicos ocupacionales
- SVE osteomuscular
- SVE prevención del riesgo psicosocial
- Programa de ausentismo
- Plan de prevención, preparación y respuesta a emergencias

### **Campañas**

- Uso del casco de seguridad
- Orden y Aseo

### **Material de prevención**

- Folletos en prevención de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas
- Juego seguridad vial

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 4 Mar-2024
---	--	-----------------------

- Afiches de prevención enfermedades infectocontagiosas y gastrointestinales.
- Cartilla de inducción SST
- Afiche de reporte de actos y condiciones inseguras

## 22. VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS COLABORADORES


El monitoreo y vigilancia de la salud de los colaboradores se realiza a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica, de los análisis en ausentismo, accidentalidad, procesos de reintegro laboral, estudios de puesto de trabajo para calificación de enfermedad laboral. Con el procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales se establecen los criterios y las actuaciones que facilitan determinar la aptitud de salud de un aspirante a ocupar un cargo, de acuerdo con los requerimientos para el oficio, vinculando personal que por sus condiciones físicas y psicológicas puedan realizar sus tareas adecuadamente, permitiendo conservar la salud de los colaboradores y así mismo en la ejecución de los exámenes periódicos.

### 22.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

PROMUEVE MAS S.A.S define programas enfocados a la prevención de la enfermedad de origen común, enfermedades crónicas y otros basados siempre en el análisis ejecutado de manera previa a través de las variables de los perfiles o descripción sociodemográfica y a la vigilancia de la salud de los colaboradores.

- Generar campañas de prevención y promoción

CARGO	ACTUACIONES
Coordinador SST	Gestionar la ejecución de brigadas de promoción y prevención anualmente en conjunto con las EPS en: prestación de servicios de medicina general, odontología, capacitaciones (control de presión arterial, diabetes, estrés, obesidad, visimetría, tabaquismo, alcoholismo, tamizaje de próstata, tamizaje de mama, cérvix, alimentación adecuada, riesgo cardiovascular, hábitos de vida saludable).  Nota: dejar registro de la actividad en el formato Asistencia según corresponda.

	<b>DOCUMENTO TÉCNICO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Versión 4 Mar-2024
---	--	-----------------------

- Esquemas de vacunación

CARGO	ACTUACIONES
Coordinador SST	Plantear campañas de vacunación de acuerdo con los factores de riesgo y la duración de su efecto. Asegurar la carnetización portable para cada colaborador y un registro del día de su aplicación coordinado con la entidad a cargo. La vacuna para aplicar se programa de acuerdo con las condiciones epidemiológicas de la zona, las cuales pueden ser: Fiebre Amarilla, Hepatitis B, Toxoide Tetánica, y campañas de salud Influenza, VPH y COVID 19.

- Ejecutar el Programa de Prevención de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas

## 22.2. SANEAMIENTO BÁSICO INDUSTRIAL

El Coordinador SST y el Inspector SST son responsables de:

- Gestionar en conjunto con la Coordinación Administrativa que el agua para consumo humano sea potable.

El Coordinador Ambiental es responsable de:


- Gestionar los permisos para la concesión de aguas para uso doméstico y realiza los monitores de acuerdo con los permisos adquiridos.
- Verificar que se cuente con los servicios sanitarios suficientes y que se realicen los mantenimientos requeridos asegurando las óptimas condiciones de salubridad.
- Gestionar el suministro de recipientes debidamente marcados y herméticos para la recolección de los diferentes tipos de residuos.
- Gestionar la realización de campañas de fumigación que permita el control de plagas y roedores de acuerdo con los riesgos detectados.

## 23. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- Perfil Sociodemográfico

- Encuesta Sociodemográfica
- Reporte de Condiciones Inseguras
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial
- Matriz de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- Evaluación Inicial
- Formato Entrega de Elementos de Protección Personal
- Formato Examen Médico Laboral
- Matriz Requisitos Legales.
- Hojas de Vida de Brigadistas
- Inventario de Extintores
- Plan de Emergencias

**24. REVISIÓN Y APROBACIÓN**

	Elaboró	Revisó y aprobó
Nombre:	Maria Alejandra Giraldo	HUGO FERNANDO MONCADA C.
Cargo:	Coordinador SST	Gerente General.
Firma:	Alejandra Giraldo I.	

La Empresa Promueve Más S.A.S, asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad, la prevención de accidentes e incidentes y enfermedades de origen laboral.

Para garantizar que este compromiso se cumpla, la empresa define las siguientes pautas:


- ✓ Proteger la seguridad y salud de los trabajadores mediante el control de los factores de riesgos contemplados en su matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR).
- ✓ Cumplir el marco legal, mediante la protección del medio ambiente y las reglamentaciones aplicables
- ✓ Evaluar periódicamente el estado de salud de los trabajadores para identificar y controlar oportunamente los riesgos de salud que puedan generar el ausentismo laboral.
- ✓ Facilitar el desarrollo de las competencias laborales en cada uno de los trabajadores, para aumentar su capacidad respuesta frente a las diferentes emergencias.
- ✓ Proveer actividades de promoción y prevención basados en la integridad física, emocional y mental, a través del mejoramiento continuo.
- ✓ Fomentar hábitos de estilos de vida saludables
- ✓ Prever y reducir el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en base al mejoramiento de la calidad de vida de los colaboradores.

Todos los trabajadores, contratistas, en misión y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los trabajadores y La Empresa.

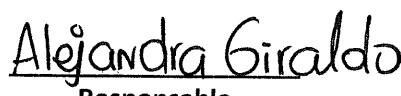
Esta política será divulgada, publicada a todo el personal y será revisada según lo establecido por la ley.



Gerente  
Representante legal



Director Administrativo y  
Financiero



Responsable  
SG-SST

**Promueve Más S.A.S.**, Se compromete a generar acciones de prevención en el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, en la mejora de la seguridad y la salud de sus colaboradores y dando cumplimiento a los requisitos legales, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

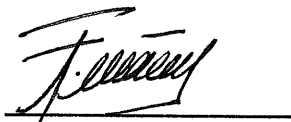
Debido a la actividad que desarrolla la empresa, se establece la política de cero tolerancias al uso de alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico y sustancias psicoactivas en el lugar trabajo, con el fin de prevenir accidentes y mantener la integridad de las trabajadores, instalaciones y equipos.

Por lo anterior, la Empresa se compromete a:

- Analizar los informes de los exámenes médicos periódicos o de vigilancia, para tomar acciones cuando los resultados indiquen un aumento en la población expuesta al consumo de alcohol, tabaco, cigarrillo electrónico y sustancias psicoactivas.
- Promover buenas prácticas en el lugar de trabajo, buscando el bienestar de cada trabajador, un estilo de vida saludable, fomentando la cultura y los hábitos de autocuidado; informando y capacitando a nuestros colaboradores en el tema de prevención del consumo de alcohol, tabaco, uso de cigarrillo electrónico y sustancias psicoactivas.
- Evitar que cualquier colaborador directo, en misión o contratista se presente a laborar en estado de embriaguez o bajo la influencia de alguna sustancia psicoactiva.
- Evitar que cualquier colaborador directo, en misión o contratista ingiera alcohol, tabaco, uso de cigarrillo electrónico y sustancias psicoactivas durante el tiempo de servicio en el sitio de trabajo o en un vehículo que preste el servicio para la empresa.
- Evitar que cualquier colaborador directo, en misión o contratista use, porte, venda o distribuya sustancias psicoactivas en el trabajo.
- Evaluar e identificar los trabajadores reincidentes en el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas para promover su proceso de rehabilitación y tratamiento.

Es compromiso de todos los colaboradores de Promueve Más S.A.S., evitar o informar cualquier indicio de consumo de tabaco, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en los puestos de trabajo.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política



Gerente PROMUEVE MAS S.A.S

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Versión: 04 Código: PO-PRM-SST-02 Fecha: Mar-2024
---	---	---

La empresa: **PROMUEVE MÁS S.A.S.**  
Identificación: **901403758-2**  
Dirección: **Calle 68 N 28-29**  
**Palermo**  
Ciudad: **Manizales**  
Departamento: **Caldas**  
Teléfono: **8989548**

#### Sucursales

Dirección: **Vía Villamaría - Llanitos (Talleres)**  
**Km 2 Finca la Alquería**  
Municipio: **Villamaría**  
Departamento: **Caldas**

ARL: **Positiva**  
Clase de riesgo asignado: **V**  
Código de la actividad económica: **7010**

(Según decreto 1607 del 1 de julio de 2002 del ministerio de trabajo y seguridad social)

Empresas dedicadas a actividades conexas de asesoramiento, empresas dedicadas a actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico incluye solamente empresas dedicadas a actividades de obra de construcción, dirección de obras de construcción, arquitectura, ingeniería y agrimensura, explotación y prospección geológicas, asesoramiento técnico conexo incluye solamente a empresas dedicadas al diseño industrial y de máquinas con intervención directa en la obra.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTICULO 1.** La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del código sustantivo del trabajo, la ley 9 de 1.979, resolución 2400 de 1.979, decreto 614 de 1.984, resolución 2013 de 1.986, decreto 1295 de 1.994, ley 1562 de 2.012, decreto 1443 de 2.014 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2.** La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial, de conformidad con lo establecido por el decreto 614 de 1.984, resolución 2013 de 1.986, ley 1562 de 2.012 y decreto 1443 de 2.014.

**ARTICULO 3.** La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, elaborado de acuerdo a la ley 1562 de 2.012 y decreto 1443 de 2.014, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos: el desarrollo de un proceso lógico y por etapa basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**ARTICULO 4.** Los peligros existentes de la empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.**, están constituidos principalmente por:

<b>FISICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ruido, iluminación</li><li>- Vibración</li><li>- Temperatura extremas</li><li>- Radiaciones ionizantes</li><li>- Radiaciones no ionizantes</li></ul>
<b>QUIMICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Gases y vapores</li><li>- Material particulado</li><li>- Polvo, fibras, líquidos</li><li>- Humos metálicos y no metálicos</li></ul>
<b>BIOLOGICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Alergias, bacterias, hongos, picaduras, mordeduras, virus</li></ul>
<b>BIOMECANICO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Posturas, esfuerzo</li><li>- Movimiento repetitivo</li><li>- Manipulación de cargas</li></ul>
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados solidos o fluidos)</li><li>-Eléctrico (alta y baja tensión estática)</li><li>-Locativo (sistemas y medios de almacenamiento, superficies de trabajo irregulares y deslizantes, desniveles, condiciones de orden y aseo)</li><li>-Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)</li><li>-Accidentes de tránsito</li><li>-Públicos (robo, atracos, asaltos, atentados de orden público)</li><li>-Trabajo en alturas, trabajo en espacio confinado</li><li>-Trabajo en caliente</li></ul>

<b>FENOMENOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Sismo</li><li>- Terremoto</li><li>- Vendaval</li><li>- Inundación</li><li>-Precipitaciones (lluvia, granizadas, heladas).</li></ul>
<b>PSICOSOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación de desempeño).</li><li>-Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo).</li><li>-Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de tarea, emocionales, sistemas de control, definición o roles, monotonía).</li><li>-Interfase persona-tarea (conocimientos, habilidades relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía, reconocimiento).</li></ul>

**PARÁGRAFO.** A efecto de que los peligros contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo u enfermedad laboral, la empresa ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5.** La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnica e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la compañía.

**ARTICULO 6.** La empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.** ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar y notificación de riesgos laborales, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7.** Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8.** El presente reglamento entra en vigor a partir de la fecha y durante el tiempo que la empresa **PROMUEVE MÁS S.A.S.** conserve sin cambios substanciales las condiciones existentes en el momento, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del reglamento o que limiten en su vigencia.





OBJETIVO(S) DEL SG SST	METAS/PROPUESTAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DC	RECURSOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial a través de procedimientos adecuados a realizar.</li> <li>• Controlar los agentes nocivos que afectan contra la salud de los colaboradores.</li> </ul>	<p>Disminuir la ocurrencia de accidentes e incidentes laborales que afectan al personal</p>	Certificación de personal en trabajos en alturas y trabajo en caliente	Coordinador SST													Humanos Técnicos		
		Mediciones aleatorias de alcohol y sustancias psicoactivas	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Actualización del SGA (sustancias químicas)	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Divulgación combo de seguridad NFPA	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Dotación sodes y sub - sodes y verificación (extintores, botiquín y familia)	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Dotación y registro de elementos de protección personal	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Análisis de accidentalidad -eventos críticos, nears y reincidentes.	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Socialización lecciones aprendidas de accidentes de trabajo	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Actualización Brigadas de Emergencias	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
		Entrenamiento Brigada de Primeros Auxilios (validación de conocimientos)	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos
Actualización del plan de emergencias, protocolos e implementación	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos		
Actualización e implementación del programa de orden y aseo	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos		
Realización de Simulacros	Coordinador SST															Humanos Financieros Técnicos		
<b>5. PLAN DE INSPECCIONES</b>																		
		Inspección de botiquín de primeros auxilios.	Coordinador SST														Humanos Financieros Técnicos	



OBJETIVO(S) DEL SC METAS PROPUESTAS SST	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES												RECURSOS			
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DC				
Capacitación en manejo de emergencias por derrame de sustancias químicas, identificación, fichas de seguridad y guía GREE	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en primeros auxilios y uso de botiquín (Inmovilización y transportes)	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en que hacer en caso de picadura o mordedura	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en auxiliares de tránsito	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en identificación de peligros en uso de herramientas manuales	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en identificación de peligros y riesgos durante el uso de equipos y maquinaria amañilla	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Socialización plan de emergencias y contingencias (POH)	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación levantamiento de cargas y manejo de posturas	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Socialización programa de orden y aseo	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Campaña de orden y aseo	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en identificación de peligros y autocuidado, actos y condiciones inseguras y autoprotección	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en reporte y notificación de incidentes y accidentes	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Socialización de matriz de riesgos y riesgo biológico	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en responsabilidad civil y penal	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en uso adecuado de EPPS	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos
Capacitación en riesgos presentes en la remoción de escombros por deslizamientos	Coordinador SST																	Humanos Financieros Técnicos

OBJETIVO (S) DEL SC SST	MEAS PROPUESTAS	ACTIVIDADES	SPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DC	RECURSOS
		Capacitación en identificación de peligros en espacios confinados y trabajos en alturas	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Capacitación en amenaza volcánica	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Capacitación en venenables y formentas eléctricas	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Capacitación en conservación auditiva	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Capacitación en riesgo eléctrico	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Capacitación en transporte de sustancias químicas y peligrosas	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
		Difusión de estándares de seguridad aplicables a las actividades	Coordinador SST													Humanos Financieros Técnicos
<b>TOTALES</b>				23	45	43	52	37	51	27	45	50	46	37	33	0,0%
<b>ACTIVIDADES</b>				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0%
<b>PROGRAMADAS</b>				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>% EJECUCIÓN DEL TOTAL</b>				0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>REPROGRAMADAS EJECUTADAS</b>				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nota: Las fechas, horas y cantidades pueden variar de acuerdo a desarrollo de las actividades del contrato y número de personas a intervenir.

Alejandra Girardo  
Coordinador SST



Gerente General